

En la Corte Constitucional comienzan a correr los plazos que la Corte Constitucional fijó para realizar intervenciones ciudadanas sobre la demanda de legalidad.

A partir de este jueves comienzan a correr los plazos que la Corte Constitucional fijó para realizar intervenciones ciudadanas, frente a la admisión de la demanda de inconstitucionalidad contra la reforma constitucional que amplía el Fuero Penal Militar.

Así lo recordó la representante Ángela María Robledo, una de las demandantes de la reforma que tramitó el Congreso de la República.

En el auto admisorio, la Corte les solicitó a varias facultades de derecho de universidades públicas y privadas, que se pronuncien sobre la demanda, así como al Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad Dejusticia, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Comando General de las Fuerzas Militares, Dirección General de la Policía Nacional y Asociación Colombiana de Oficiales en retiro de las Fuerzas Militares.

Entre el 6 y el 21 de agosto queda abierta la posibilidad de que organizaciones sociales, académicas, jurídicas presenten sus intervenciones ciudadanas.

De acuerdo con los demandantes, la nueva norma constitucional afecta tres principios básicos de la Constitución Política:

- Obligación de garantizar y respetar los derechos humanos
- Autonomía e independencia judiciales
- Derecho a la igualdad ante la ley,

A juicio de la representante, la Corte dio un paso muy positivo para la justicia en Colombia e invitó a los ciudadanos a que participen de esta convocatoria que abre el alto tribunal para debatir sobre el tema.

“Creemos que la ciudadanía en general y los centros académicos van a respaldar esta demanda contra la reforma al fuero penal militar por considerar que al aplicar exclusivamente las normas del Derecho Internacional Humanitario, y dejar de aplicar las del derecho internacional de los derechos humanos, en la investigación y juzgamiento de los delitos cometidos por los miembros de la fuerza pública, en relación con un conflicto armado o enfrentamientos que reúnan las condiciones del DIH, existe riesgo de que haya impunidad en graves violaciones de derechos humanos”.

El representante Alirio Uribe Muñoz dijo que confía en que la Corte Constitucional dé la

razón sobre la demanda presentada “que a todas luces lo único que hace es aumentar la impunidad en casos relacionados con delitos cometidos por la Fuerza Pública”.

A su turno, el senador Iván Cepeda afirmó que espera que la Corte, como lo hizo ya en una oportunidad, declare que el Fuero Penal Militar es inconstitucional y violatorio del derecho de las víctimas y del principio de igualdad ante la justicia”.

Esta demanda fue radicada por un grupo de congresistas y ONG el pasado 15 de julio ante este tribunal.

<http://www.elespectador.com/noticias/politica/se-abre-discusion-sobre-legalidad-del-fuero-penal-milit-articulo-577421>